



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

0915
RESOLUCION N°
NEUQUEN, 23 DIC 2014

VISTO:

El Expediente OE N° 7034-M/14, de la Secretaría de Servicios Urbanos, y la Nota n° 213/14 de fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota de fecha 19 de diciembre del corriente año, el Secretario de Servicios Urbanos, envía para su liquidación, por única vez y con motivo de las próximas festividades, un Bono Navideño en el marco del Convenio UOCRA - Municipalidad de Neuquén, de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-) a cada beneficiario;

Que por Decreto N° 0504 de fecha 2 de Junio de 2014 se aprueban los términos del Convenio para la Generación de Ocupación de Mano de Obra Desocupada mediante la Ejecución de Mantenimiento y Obras de Infraestructura Urbana, suscripto con fecha 2 de Junio de 2014, entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y la Unión Obrera de la Construcción de la Republica Argentina - U. O. C. R. A. - Seccional Neuquén, con vigencia por un (1) año, a partir del 01 de Mayo de 2014;

Que a fs. 3 el Secretario de Servicios Urbanos, eleva listado de beneficiarios que cobrarán el Bono Navideño, por un monto total de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000.-);

Que a fs. 5 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informa que la Actividad correspondiente al Convenio UOCRA, cuenta con crédito presupuestario suficiente, registrándose el preventivo n° 5727;

Que a efectos de cumplimentar lo estipulado en la Cláusula 3°) del Convenio aprobado por Decreto N° 0504/14 corresponde dictar la norma legal que autorice el pago tal lo solicitado;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR a pagar a través de la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría de la Municipalidad de Neuquén, la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000.-), en concepto de pago por única vez, de Bono Navideño, a los 14 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas detallados a fs. 03.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-
es

ES COPIA

FDO. ARTAZA

CL. RODOLFO FERNANDO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

